Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 120 -2017-MDMM

Mariano Melgar, 02 JUN 2017

VISTO:

El Informe Presupuestal No. 204-2017-GPP-MDMM, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referido a desagregación de los recursos aprobados mediante D.S. N° 154-2017-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su artículo 42° numeral 42.1 literal d) Los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestaria de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, según Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 en su Artículo 15° numeral 15.1 Las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas, adicionalmente, los pliegos tomaran en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva;

Que, según artículo 23 numeral 23.2 La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos:

a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

Que, según el Texto Únicos Ordenando de la Ley 28411 artículo 42° numeral 42.1 las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como

consecuencia de las percepciones de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titulas de la Entidad;

Por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar la Desagregación de Recursos aprobados mediante el D.S. N° 154-2017-EF por el monto de S/. 216,951.00 (Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles) dentro del rubro CANON, SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PART, según detalle siguiente:

INGRESOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON, SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PART
PARTIDA DE INGRESO	1.4.1.4.6.3
EGRESOS	En nuevo soles
SECCIÓN SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Municipalidad Distrital Mariano Melgar
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	Programa Presupuestal -0030
PRODUCTO/PROYECTO	

Patrullaje por sector
Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana
Entidades con sistema de gestión de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.
Gobiernos locales ejecutan actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.
Personas adultas mayores atendidos involucrados al entorno familiar social.
Población objetiva accede a masificación deportiva

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: Sin Producto
ACTIVIDAD	:

Patrullaje Municipal por sector - SERENAZGO
MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR

Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DE SEGURIDAD CIUDADANA
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIO PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO.
DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA A LA POBLACIÓN
OBJETIVO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	CANON, SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PART
Categoría de Gasto	Gasto Corriente
Tipo de Transacción	2.
Genérica del Gasto	2.3
	==========
TOTAL PLIEGO	216,951.00
	==========

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
OFICINA SECRETARÍA GENERAL
Abog. Mauricio Valdivia Gamero
Secretario General
Segundo Suplente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDÍA MARIANO MELGAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE